



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

APROBACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE CONSERJE - OPERARIO USOS MULTIPLES

APROBACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE CONSERJE - OPERARIO USOS MULTIPLES

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE EDIFICIOS-OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 203, de 9 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el proceso para la estabilización de una plaza de conserje de edificios-operario de usos múltiples en régimen laboral.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 240, de fecha 19 de diciembre de 2022, fueron publicadas las bases reguladoras para la cobertura de las plazas indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 313 el anuncio relativo a la convocatoria del referido proceso, abriéndose el plazo para presentación de solicitudes desde el siguiente día al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- Asimismo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. 6, de 7 de enero de 2023, se publicó el Anuncio de 27 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Lanjarón, sobre información de las bases y convocatorias de los procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 19 de diciembre, según el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 31 de enero de 2022.

Sexto.- Mediante Decreto de la Alcaldía número 2023-0057 de fecha 17 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso para la estabilización de una plaza de conserje de edificios-operario de usos múltiples en régimen laboral, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41 de fecha 02 de marzo de 2023, para presentación de alegaciones del 3 de marzo al 16 de marzo de 2023, NO habiéndose presentado ninguna alegación durante dicho periodo.

Visto todo cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de conserje de edificios-operario de usos múltiples en régimen laboral.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

Así lo resuelve y firma D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lanjarón, lo que, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Clara Molina Almagro, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Lanjarón, a fecha de firma electrónica.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE COMPLETO
***6989**	Ávila Bolivar Esperanza
***8691**	Castillo Ortega Roberto
***7070**	Cortés Cortés Francisco
***8604**	Cortés Cortés María Rosario
***0166**	Jiménez Escobar Ana Clara
***7016**	Pozo Góngora María Trinidad

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE COMPLETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7430**	Soler Peciña Fernando José	B

Causas de exclusión:

A= fecha de presentación de solicitud fuera de plazo

B= no abona derechos de examen o abona en cuantía inferior

C= no presenta la solicitud conforme a los Anexos I y II

D: falta de acreditación de la titulación exigida

Falta subsanable: C y D

Faltas no subsanables: A y B

En Lanjarón a fecha firma electrónica

Firmado por: José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Lanjarón